



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**5727** RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO: PLAN +AGUA 2022.

#### ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico, núm. 2022-3123, de fecha 26 de julio de 2022, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019), se ha dispuesto lo siguiente:

*“Examinado el expediente relativo a la resolución de la “Convocatoria del Plan de ayudas a los municipios de la provincia para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento: Plan +Agua 2022”, cuyas Bases fueron aprobadas por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2022, Bases y extracto publicados en BOP de Alicante, número 91, de 16 del mismo mes, vistos los informes emitidos al respecto por la Jefatura del Departamento de Ciclo Hídrico y por el órgano colegiado previsto en el artículo 22.1. de la Ley General de Subvenciones, considerando las facultades conferidas a la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico.*

*Vista la propuesta de resolución PR/2022/881 de 14 de julio de 2022.*

#### **RESOLUCIÓN**

**Primero:** Conceder a las entidades locales que se detallan en la tabla que figura como documento anexo, una subvención, al amparo de la Convocatoria del Plan de ayudas a los municipios de la provincia para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento: Plan +Agua 2022, con destino a la ejecución de las infraestructuras hidráulicas que en ese anexo se detallan, que han sido o serán ejecutadas por las propias entidades locales, para garantizar el servicio municipal de abastecimiento y saneamiento, por los importes y porcentajes que para cada caso se indica, teniendo en cuenta que dichos porcentajes se fundamentan en el número de habitantes de las Entidades Locales solicitantes.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para aquellas actuaciones



*detalladas en el documento anexo en las que figura su presupuesto, IVA excluido, la Excm. Diputación Provincial no subvenciona el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por la respectiva Entidad Local por tener éste la consideración de deducible.*

**Tercero:** Disponer a favor de las citadas Entidades Locales el gasto correspondiente a cada una de las subvenciones concedidas, que se imputa a la aplicación 29.4521.7620500 del Presupuesto Provincial vigente, en la cuantía que para cada caso se indica.

**Cuarto:** Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones deberán remitir certificado de adjudicación o, en el supuesto de contratos menores, de no haberse tramitado expediente de contratación, deberán remitir certificado que acredite tal circunstancia. En el caso de que se produjeran bajas de adjudicación respecto del presupuesto inicialmente estimado, se procederá a la correspondiente anulación de la disposición del gasto, en el importe que resulte de aplicar el porcentaje de la subvención a dicha baja de adjudicación, IVA incluido o, en el caso de que este impuesto no sea subvencionable, I.V.A. excluido, todo ello al amparo de lo dispuesto en las Bases Décima y Decimoprimera de las que rigen la convocatoria.

**Quinto:** Asimismo, las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones deberán ejecutar las actuaciones objeto de las mismas y presentar los justificantes con sujeción a los plazos establecidos en la Base Décima de las que rigen la Convocatoria, debiendo acreditar la justificación del gasto conforme a lo dispuesto en la Base Decimoprimera.

**Sexto:** Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada, y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excm. Diputación Provincial de Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de la subvención, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que queda sujeta la misma. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

*En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente Acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, así como la normativa supletoria detallada en la Base Decimocuarta de las que rigen la convocatoria.*

**Séptimo:** Notificar esta resolución a los Ayuntamientos interesados, efectuándose tal notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen la convocatoria.



**Documento anexo**

AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje subvencionado	Subvención (€)
Aigües	Renovación de la red de agua potable y alcantarillado en la calle Atalaya y calle El Molí de Aigües (expediente 2021/056-PACH).	128.523,37 (IVA incluido)	100%	128.523,37
Alcalalí	Ampliación de la red de saneamiento de la Urbanización The Village de Alcalalí (expediente 2021/004-PACH).	119.999,98 (IVA incluido)	100%	119.999,98
Algorfa	Alcantarillado del sector I – La Ermita. Suelo Dotacional Público (expediente 2021/081-PACH).	103.908,11 (IVA incluido)	80%	83.126,49
Algueña	Renovación de la red de agua potable en las calles Francisco Iñesta, Hernán Cortés y Colón (expediente 2021/061-PACH).	149.988,80 (IVA incluido)	100%	149.988,80
Beneixama	Renovación de la red de agua potable en la calle Ramón y Cajal en tramo comprendido entre las calles San Vicente y Santiago Ferre en Beneixama (expediente 2021/046-PACH).	81.331,41 (IVA incluido)	100%	81.331,41
Benejúzar	Reposición de agua potable zona Octava fase 3 y red general Avda. de las Canteras de Benejúzar (expediente 2021/026-PACH).	133.871,75 (IVA incluido)	80%	107.097,40
Beniarrés	Reposición de redes de agua potable y alcantarillado (calles Alcoi y Prolongación Alameda) (expediente 2021/053-PACH).	104.648,24 (IVA incluido)	100%	104.648,24
Benidorm	Renovación de dos bombas centrífugas sumergibles de aguas residuales para la EBAR-Sierra Helada de la línea de bombeo a la EDAR de Benidorm (expediente 2021/043-PACH).	149.994,82 (IVA incluido)	50%	74.997,41
Benitachell/ El Poble Nou de Benitachell	Sustitución de la red de suministro de agua potable en el camí Abiar de El Poble Nou de Benitaxell (expediente 2021/057-PACH).	119.865,90 (IVA incluido)	80%	95.892,72



AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje subvencionado	Subvención (€)
Biar	Renovación de red de agua potable en camino de La Estación-Plá (expediente 2021/015-PACH).	60.057,47 (IVA incluido)	80%	48.045,98
Bigastro	Reparación integral de la red de agua potable en el sector D9 de Bigastro (expediente 2021/048-PACH).	146.060,06 (IVA incluido)	80%	116.848,05
Campo de Mirra	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en diversos tramos, en calle músico José Albero y calle Beneixama (expediente 2021/045-PACH).	115.295,00 (IVA incluido)	100%	115.295,00
Castalla	Renovación de la red de agua potable en las calles Biar y Bovians de Castalla (expediente 2021/087-PACH).	149.978,35 (IVA incluido)	65%	97.485,93
Cox	Reposición de red de alcantarillado y agua potable en camino de en medio de Cox (expediente 2021/064-PACH).	149.824,49 (IVA incluido)	80%	119.859,59
Daya Nueva	Renovación de contadores de agua e implantación del sistema de telelectura (1ª fase) (expediente 2021/040-PACH).	149.927,82 (IVA incluido)	100%	149.927,82
Daya Vieja	Renovación de la red de agua potable y acometidas en el casco urbano de Daya Vieja fase II (expediente 2021/006-PACH).	144.303,66 (IVA incluido)	100%	144.303,66
Dolores	Renovación de instalaciones en la calle Reverendo Gil Guillén y otras (expediente 2021/055-PACH).	149.997,11 (IVA incluido)	80%	119.997,69
El Ràfol d'Almúnia	Ampliación de la red de distribución de agua potable en las calles l'Hort y Marqués d'Almúnia de El Ràfol d'Almúnia (expediente 2021/029-PACH).	50.413,22 (IVA excluido)	100%	50.413,22
Els Poblets	Sustitución del colector del camino del cuartel de la Almadrava entre EBAR y EDAR (expediente 2021/007-PACH).	62.423,91 (IVA incluido)	80%	49.939,13
Gata de Gorgos	Implantación de telelectura. Renovación del parque de contadores con implantación de red fija (expediente 2021/016-PACH).	92.823,36 (IVA incluido)	80%	74.258,69



AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje subvencionado	Subvención (€)
Gorga	Implantación de contadores telemáticos en el diseminado y sustitución de tubería de abastecimiento en el Camí de La Serreta (expediente 2021/031-PACH).	97.898,15 (IVA excluido)	100%	97.898,15
Granja de Rocamora	Renovación red abastecimiento agua potable en calle Huerta y adyacentes al ayuntamiento de Granja de Rocamora (expediente 2021/041-PACH).	96.436,61 (IVA incluido)	80%	77.149,29
Ibi	Renovación de la red de agua de las calles Fernando de Rojas, Juan de Villamediana y adyacentes (expediente 2021/073-PACH).	113.074,50 (IVA incluido)	65%	73.498,43
Jacarilla	Ejecución de imbornales en el polígono industrial sector IV (expediente 2021/038-PACH).	120.000,01 (IVA incluido)	100%	120.000,01
Jijona/ Xixona	Renovación del colector de aguas residuales de las calles Castalla y Vicent Cabrera de Xixona (expediente 2021/037-PACH).	149.612,43 (IVA incluido)	80%	119.689,94
L'Alqueria d'Asnar	Sustitución de llaves de corte y sectorización de la red general de abastecimiento de L'Alqueria d'Asnar (expediente 2021/068-PACH).	51.574,60 (IVA excluido)	100%	51.574,60
Llíber	Renovación de la red de agua potable en la c/Sant Josep y c/Sant Roc en Llíber (expediente 2021/009-PACH).	150.000,00 (IVA incluido)	100%	150.000,00
Lorcha/ L'Orxa	Reposición de redes de saneamiento y agua potable en las calles Les Escolles y La Safor (expediente 2021/014-PACH).	123.966,94 (IVA excluido)	100%	123.966,94
Los Montesinos	Renovación de red de abastecimiento en c/Jazmín y c/Los Pozos de Los Montesinos (expediente 2021/021-PACH).	77.785,83 (IVA incluido)	80%	62.228,66
Millena	Mejora del abastecimiento en el diseminado de Rodacanters en Millena (expediente 2021/032-PACH).	76.494,46 (IVA incluido)	100%	76.494,46



AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje subvencionado	Subvención (€)
Novelda	Adecuación del canal de Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Municipal (AMAEM) (expediente 2021/039-PACH).	121.523,25 (IVA incluido)	65%	78.990,11
Onil	Renovación de colectores de alcantarillado en calle Cervantes y adyacentes (expediente 2021/034-PACH).	132.367,27 (IVA incluido)	80%	105.893,82
Orxeta	Ejecución de red de alcantarillado en c/Reino Unido en urbanización Bella Orxeta (expediente 2021/003-PACH).	149.498,53 (IVA incluido)	100%	149.498,53
Pedreguer	Renovación de conducción de impulsión Font de L'Ombrereta (expediente 2021/085-PACH).	102.120,01 (IVA incluido)	80%	81.696,01
Pego	Desvío de la red de suministro de agua potable en la CV-700 C/Denia-Avda. Benitubes de Pego (expediente 2021/042-PACH).	120.794,28 (IVA incluido)	65%	78.516,28
Pilar de la Horadada	Obras de sustitución de la red general de abastecimiento de agua potable en las calles Brisamar y otras de Torre de la Horadada (expediente 2021/024-PACH).	91.757,35 (IVA incluido)	65%	59.642,28
Pinoso	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en calle Elda y viario anexo en el municipio de Pinoso (expediente 2021/012-PACH).	123.966,94 (IVA excluido)	80%	99.173,55
Rafal	Reposición de red de agua potable en calle Hermanos Rodríguez y camino de Olivares de Rafal (expediente 2021/082-PACH).	74.641,62 (IVA incluido)	80%	59.713,30
Rojales	Renovación de la red de agua potable y acometidas en las calles Miguel Ortega (pedanía de Heredades) y Calvario Viejo de Rojales (expediente 2021/022-PACH).	149.939,24 (IVA incluido)	65%	97.460,51
Salinas	Ampliación del colector de residuales en la Avenida Molineta hasta la EDAR Salinas (expediente 2021/058-PACH).	107.457,18 (IVA incluido)	100%	107.457,18



AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto subvencionable (€)	Porcentaje subvencionado	Subvención (€)
San Isidro	Obras de renovación de red de abastecimiento de agua potable en la calle Saladar en San Isidro (expediente 2021/075-PACH).	100.778,52 (IVA incluido)	80%	80.622,82
San Miguel de Salinas	Renovación red de abastecimiento y saneamiento en las calles José Ros, El Calvario y adyacentes, de San Miguel de Salinas (expediente 2021/063-PACH).	150.000,00 (IVA incluido)	80%	120.000,00
Sanet y Negrals	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Montesano, calle Sirio, Antares y tramo de la calle Hércules (expediente 2021/084-PACH).	50.795,30 (IVA excluido)	100%	50.795,30
Senija	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Senija (expediente 2021/010-PACH).	102.958,68 (IVA excluido)	100%	102.958,68
Teulada	Obras para la ampliación de red de saneamiento en c/Benimuslem y Camí de la Sabatera (expediente 2021/028-PACH).	149.987,18 (IVA incluido)	65%	97.491,67
Tibi	Gran reparacion de las redes de saneamiento municipal "Calle practicante Miguel Mira, Martín Carbonell y Peña" (expediente 2021/065-PACH).	49.586,78 (IVA excluido)	100%	49.586,78
Tormos	Reposicion de la red de saneamiento y agua potable de la calle Sorts y del entorno con la Casa de la Cultura (expediente 2021/086-PACH).	63.125,75 (IVA excluido)	100%	63.125,75
Vall de Gallinera	Instal·lació d'un sistema de comptadors de tele·lectura a la xarxa fixa i la reforma dels dos centres de transformació (expediente 2021/069-PACH).	72.510,80 (IVA excluido)	100%	72.510,80
Xaló	Sustitución de red de abastecimiento domiciliario de agua potable en los caminos de Castellet, Povil y Corrales en la zona de La Solana (expediente 2021/013-PACH).	60.507,38 (IVA excluido)	80%	48.405,90
TOTAL				4.588.020,33"



Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados, a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Base Octava de las que rigen la convocatoria.

Tal y como dispone el apartado c) de la Base Décima, la actividad subvencionada deberá estar ejecutada en su totalidad antes del día 31 de diciembre del año 2023, fecha límite para la recepción de la obra, finalizando el plazo de presentación de justificantes el día 31 de enero de 2024.

Asimismo, de acuerdo con el apartado h) de la referida Base Décima, deberá darse publicidad de la subvención percibida, tal y como establece el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con la justificación de la subvención, mediante anuncio en el tablón de la entidad beneficiaria, información en su sede electrónica o página web, fotografía del cartel de obras, si existiera, etc. En el caso de efectuar difusión en las redes sociales, deberá aportarse justificación gráfica en la que, como mínimo, conste la denominación de la actuación y de la convocatoria, así como el importe de la subvención.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que se estimen procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2ª Y  
DIPUTADA DE CICLO HÍDRICO

EL OFICIAL MAYOR